



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : LIQUIDACION PATRIMONIAL
Radicado : 68001-4003001-2019-00769-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintidós

La deudora señora OLGA LUCIA MANTILLA QUINTERO, allega ACUERDO RESOLUTORIO, del cual solicita correr traslados a los demás acreedores vinculados.

Al respecto, se pone en conocimiento de los acreedores sobre el acuerdo resolutorio allegado por la deudora, de conformidad con el art. 569 del C.GP.

NOTIFIQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 14 DE ENERO DE 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f646a8f1f2e6f9cac2c162aa63a078017bb176edab4e877fe252582d2092de7a**

Documento generado en 13/01/2022 08:37:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>